

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines seleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación provincial, á cuatro pesetas cincuenta céntimos el trimestre, ocho pesetas el semestre y quince pesetas al año, á los particulares, pagados al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital se harán por libranza del Giro mutuo, admitiéndose solo billos en las suscripciones de trimestre, y únicamente por la fracción de peseta que resulta. Las suscripciones atrasadas no cobran aumento proporcional.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo á la cuenta inserta en circular de la Comisión provincial, publicada en los números de este Boletín de fecha 20 y 22 de Diciembre de 1905.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez pesetas al año. Números sueltos, veinticinco céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte de police, se insertaran oficialmente, así como cualquier anuncio que concierne al servicio nacional que tiene de las mismas; lo de interés particular previa el pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Los anuncios á que hace referencia la circular de la Comisión provincial fecha 11 de Diciembre de 1905, en cumplimiento al acuerdo de la Diputación de 20 de Noviembre de dicho año, y cuya circular ha sido publicada en los Boletines Oficiales de 24 y 29 de Diciembre ya citados, se abonarán con arreglo á la tarifa que en mencionados Boletines se inserta.

PARTE OFICIAL

PRESENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantas Don Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 17 de Octubre de 1909).

MINAS

ANUNCIO

Se hace saber que el Sr. Gobernador ha acordado admitir la renuncia presentada por D. Urbano Fernández, vecino de Carrocera, del registro minero de hierro nombrado Urbana, de 18 pertenencias, en término de Goranzo, Ayuntamiento de Sota y Amfo, declarando cancelado su expediente, núm. 3.887, y franco y registrable el terreno correspondiente.

León 12 de Octubre de 1909.—El Ingeniero Jefe, J. Revilla.

OFICINAS DE HACIENDA

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Intervención Circular

Dispuesto por Real orden de 11 del actual, inserta en la Gaceta del día de ayer, que los reclutas declarados útiles en el reemplazo del año actual puedan redimirse á mérito del servicio militar activo hasta el día 15 de Diciembre próximo, á las

tres de la tarde, se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados, á quienes se previene que á las tres en punto de la tarde de dicho día, termina la admisión de redenciones en la Intervención de Hacienda y Sucursal del Banco de España en esta capital.

León 15 de Octubre de 1909.—El Delegado de Hacienda, Juan Ignacio Morales.

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Circular

1 por 100 de pagos, 20 por 100 de la renta de propios y 10 por 100 de arbitrios de pesas y medidas.

Esta Administración llama la atención de los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia, sobre la obligación que tienen de remitir, dentro del mes actual, certificación detallada de los pagos realizados por la Depositaria municipal durante el tercer trimestre del corriente año, de los créditos consignados en los presupuestos municipales, y otra certificación de las cantidades ingresadas en dicha Depositaria por las rentas de bienes de propios y por los arbitrios utilizados sobre pesas y medidas, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de 10 de Agosto de 1895, y Real decreto de 14 de Julio de 1897.

También vuelve á recordar esta Administración, por última vez, á las Corporaciones y por los trimestres que á continuación se detallan, la obligación que tienen de remitir, sin excusa ni pretexto alguno y en el inproporcionable plazo de cinco días, las certificaciones del impuesto del 1 por 100 de pagos; bajo apercibimiento de que, en caso contrario, se hará uso de las facultades que el Reglamento autoriza para obligar al cumplimiento de los servicios de que se trata:

- Alfandeje, primer trimestre
- Alfja de los Melones, 1.º idem
- Almanza, 1.º idem

- Ardón, 1.º trimestre
- Balboa, 1.º y 2.º idem
- Bonnavides, 1.º y 2.º idem
- Borrenes, 2.º idem
- Brazuelo, 1.º idem
- Bustillo del Páramo, 1.º idem
- Cabreros del Río, 1.º idem
- Cacabelos, 1.º idem
- Campanzas, 1.º idem
- Campo de la Lomba, 2.º idem
- Candín, 1.º idem
- Cármenes, 1.º y 2.º idem
- Carracedelo, 1.º y 2.º idem
- Carrizo, 1.º idem
- Carrocera, 1.º idem
- Castilfalé, 2.º idem
- Castrofuerte, 1.º idem
- Cea, 1.º idem
- Cimmas de la Vega, 1.º idem
- Crémenes, 1.º idem
- Cosgosto, 1.º idem
- Corullón, 1.º y 2.º
- Corvillón de los Oteros, 1.º idem
- Escobar de Campos, 2.º idem
- Fabero, 2.º idem
- Gallejalillos, 2.º idem
- Igüeda, 1.º idem
- La Antigua, 1.º idem
- Láncara, 1.º idem
- La Vecilla, 1.º idem
- La Vega de Almanza, 1.º idem
- Los Burrios de Salas, 1.º y 2.º id.
- Lucillo, 1.º idem
- Luyego, 1.º idem
- Llanas de la Ribera, 1.º idem
- Magaz, 1.º y 2.º idem
- Mansilla Mayor, 1.º y 2.º idem
- Murias de Paredes, 2.º idem
- Palacios del Sil, 1.º idem
- Páramo del Sil, 1.º idem
- Quintana del Marco, 1.º idem
- Regueras de Arriba, 1.º idem
- Riello, 1.º y 2.º idem
- Riosoco de Tapia, 2.º idem
- Sariego, 1.º y 2.º idem
- San Andrés del Rabanedo, 1.º id.
- San Esteban de Nogales, 1.º y 2.º idem
- San Justo de la Vega, 1.º idem
- San Millán de los Caballeros, 1.º y 2.º idem
- Santa María de la Isla, 1.º y 2.º idem
- Sota y Amfo, 1.º idem
- Toral de los Guzmanes, 1.º y 2.º idem

- Torco, 2.º trimestre
 - Truchas, 1.º idem
 - Urdiales del Páramo, 1.º idem
 - Valdejalago, 1.º idem
 - Valdres, 2.º idem
 - Valterrey, 1.º idem
 - Valverde del Camino, 1.º y 2.º id.
 - Vegarienza, 2.º idem
 - Vegucervera, 2.º idem
 - Vegamillán, 2.º idem
 - Vega de Espinareda, 2.º idem
 - Vega de Valcarlos, 1.º idem
 - Villabraz, 2.º idem.
 - Villacé, 1.º idem
 - Villademor de la Vega, 1.º idem
 - Villafra, 1.º idem
 - Villanar, 1.º idem
 - Villamol, 2.º idem
 - Villabispo de Otero, 1.º y 2.º
 - Villares de Orvigo, 1.º idem
 - Villazala, 1.º idem
- León 11 de Octubre de 1909.—El Administrador de Hacienda, Andrés de Boado.

CONTRIBUCIÓN INDUSTRIAL

Gremios

Para proceder á la elección de Síndicos y Clasificadores que deben llevar á cabo el reparto de las cuotas de industrial gremiados para el año de 1910, los individuos que ejercen profesión, industria, comercio, arte ú oficina, comprendidos en las tarifas 1.ª y 4.ª y en los números señalados con la letra A en las 2.ª y 5.ª, se servirán concurrir á mi despacho en el día y hora que para cada gremio se señalar en la inteligencia, de que si no lo verifican, se entenderá que renuncian al derecho que les concede el art. 7.º del vigente Reglamento del Ramo.

A la vez, se llama la atención de los industriales que deban de variar de tarifa ó clase, para que inmediatamente lo pongan en conocimiento de esta Administración, para que al constituirse los gremios, sean incluidos en ellos:

Día 21 del corriente

Vendedores al por menor de tejidos de seda, lana, lino, algodón, cá-

fiano y sus mezclas y pañolería, á las once.

Tiendas de géneros ultramarinos, al por menor, á las doce.

Día 22 de ídem

Tabernas y tiendas para venta al por menor de vinos, aguardientes y licores del país, á las once.

Vendedores al por menor de carnes frescas, que adquieren en vivo las reses para matarlas y expender las carnes por su cuenta, á las doce.

Tiendas de abacería para la venta de garbanzos, arroz, judías y otras legumbres, aceite, jabón y vinagres, pastas para sopa, azúcar etc., etc., á las trece.

Día 23 de ídem

Tiendas para la venta en confidades menores de seis litros ó kilogramos de aceite, vinagre y jabón, á las once.

Abogados, á las doce.

Los demás gremios que no se señalan, á las trece.

Además, desde las diez y media hasta las doce, podrán formular reclamaciones verbales ante esta Administración todos los que se consideren con derecho á constituirse en gremio y que no se les haya fijado día y hora para el señalamiento de cargos.

León 15 de Octubre de 1909.—El Administrador de Hacienda, Andrés de Boado.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Secretaría de gobierno

Se halla vacante el siguiente cargo de justicia municipal, que ha de proveerse con arreglo al art. 7.º de la ley de 5 de Agosto de 1907: Juez municipal de Ponferrada.

Los que aspiren á él, presentarán sus instancias en esta Secretaría en el papel sellado correspondiente con los comprobantes de méritos y servicios, en el término de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

Valladolid 11 de Octubre de 1909. P. A. de la S. de G.: El Secretario de gobierno, Eugenio Benito Pardo.

Don César de Prado y Ortega, Secretario de la Audiencia provincial de León.

Certifico: Que en el estado de causas de la competencia del Jurado, verificada el día 10 del actual, han sido comprendidas las que á continuación se dirán, así como los jurados que en el sorteo celebrado el día 20 del mismo, han sido designados para conocer de las mismas, los nombres y vecindades que á continuación se expresan, por partidos judiciales:

PARTIDO JUDICIAL DE LEÓN

Causa por robo, contra Gregorio González y otro, señalada para el 8 de Noviembre próximo.

Otra por tentativa de robo, contra Mauricio Chaguaceda, señalada para el día 9 del mismo.

Otra por homicidio, contra Esteban González Fidalgo, señalada para el día 10 del expresado mes.

JURADOS

Cabezas de familia y vecindad

D. José Rodríguez Fernández, de León

D. Teodoro Muñoz Morán, de Carrocera

» Joaquín García, de León

» Tirso de la Puerta, de ídem

» Felipe García Soto, de Valverde del Camino

» Jacinto Alvarez Alvarez, de Riosco de Tapia

» Lucio García Sarabia, de León

» Mariano Espeso Lorenzo, de íd.

» Alonso Martín Picón, de ídem

» Antonio del Pozo Cadorniga, de ídem

» Miguel González González, de Vegas del Condado

» José González Guzinán, de Garrate

» Juan Concejo García, de León

» Santos García García, de Cuadros

» Eustasio Nalda Castellano, de León

» José Alvarez Gordón, de Sariego

» Hermenegildo Alonso, de León

» Abdón Gallego, de Villarmín

» Ginés Lorenzana Garrido, de Onzonilla

» Blas Coado Ferrero, de Chozas de Abajo

Capacidades

D. Antonio Belinchón Llerena, de León

» José Pérez Gutiérrez, de ídem

» José Alvarez González, de Cuadros

» José Llorente Rodríguez, de Mansilla Mayor

» Federico Blanco Olea, de León

» Victoriano Marcos, de ídem

» Mariano Cimadevilla Alonso, de Mansilla de las Mulas

» Rosendo Escanciano Valle, de Villaquilambre

» Jacinto Peña, de León

» José Gutiérrez Fernández, de Onzonilla

» Arsenio Saldaña Juárez, de León

» Pedro Barthe Ramos, de ídem

» Gabriel Fidalgo Fidalgo, de Chozas de Abajo

» Cipriano Velasco Gómez, de Ciñanes del Tejar

» Mariano Valladares Rojo, de León

» Telesforo Fernández Ballarna, de ídem

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia y vecindad

D. Enrique Fernández Campoamor, de León

» Isidro Feo, de ídem

» Cayo Fernández Robles, de íd.

» Antonio Viñuela Viñuela, de íd.

Capacidades

D. Gerardo García Alfonso, de León

» Enrique Llamas, de ídem

PARTIDO JUDICIAL

DE ASTORGA

Causa por asesinato, contra Nicandro Blanco, señalada para los días 1 y 2 de Diciembre próximo.

JURADOS

Cabezas de familia y vecindad

D. Alejandro García González, de Valderrey

» Nicolás Alvarez Fernández, de Villares

» Gaspar Cuervo Ramos, de San Justo

» Laureano Palacios Vega, de Val de San Lorenzo

» Rafael Marcos Rodríguez, de Benavides

» Antonio Luengo Cuesta, de Santiago Millas

D. Cesáreo Díez Majo, de Benavides

» Gregorio Franco Blanco, de San Martín

» Miguel Alvarez Ordóñez, de Carrizo

» Tomás Carro Fernández, de Vega de Antónin

» Francisco Puertes Morán, de Villalibre

» Pablo González Gutiérrez, de Vega

» Manuel Cabrerías García, de Benavides

» Francisco Fernández Mendaña, de Quintanilla

» Domingo Redondo, de Benamarías

» Tomás Fernández Toral, de Murias

» Antonio Fernández Vidal, de Puente de Orbigo

» Manuel Simón Prieto, de Piedrasalvas

» Evaristo Alonso Geijo, de San Justo

» Francisco Rodríguez Liébana, de Truchas

Capacidades

D. Ildefonso Rebaque Nistal, de Valdeveigas

» Gregorio Manrique Seco, de Val de San Román

» Felipe Luengo Rodríguez, de Veguellina

» Francisco Domínguez Matilla, de Hospital de Orbigo

» Cayetano Fernández Freire, de Villar

» Tomás Rodríguez Morán, de Prada

» Victorino Arias, de San Martín

» Anacleto Rodríguez Pérez, de Santa Catalina

» Lázaro Fernández Cabeza, de Villanueva

» Pedro Prieto Martínez, de Rabanal Viejo

» Antonio Nuevo Nuevo, de Bahuena

» Manuel Martínez Nicolás, de Lucillo

» Anastasio Prieto Pérez, de Antónin

» Antonio Santos de Paz, de Santa Catalina

» Vicente de Paz Paz, de Murias

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia y vecindad

D. Cándido Rodríguez, de León

» Bernabé González García, de ídem

» Esteban Guerra Fernández, de ídem

» Fernando García, de ídem

Capacidades

D. Nicomedes Castro García, de León

» José Pérez Gutiérrez, de ídem

PARTIDO JUDICIAL DE

PONFERRADA

Causa por homicidio, contra Matías Fernández, señalada para el día 15 de Noviembre próximo.

JURADOS

Cabezas de familia y vecindad

D. Fernando Parra Carrera, de Prianza

» Santos García Guerrero, de Riego

» Angel Cubero Alvarez, de Matachana

» Francisco Valladares Díez, de Molinaseca

» Anastasio Bello Gómez, de Carril

» Juan Cubero Díez, de San Román

D. Pedro Rodríguez Mata, de Médulas

» Benito Castaño Prada, de Castroquillame

» José Courel González, de San Lorenzo

» Francisco Fuentes Goyones, de Ponferrada

» Angel Gutiérrez Pérez, de Carrigüera

» José Alvarez Buella, de Páramo

» José M.º Marqués García, de Cubillos

» Pedro Río Acevedo, de Espinoso

» Antonio Redondo García, de Ponferrada

» Celestino Reguera, de Santalla

» Miguel Palacios Vidal, de Cancedo

» Gregorio Corral Pérez, de Almazara

» Baltasar Garrido Panizo, de La Granja

» Antonio Calvete Gallego, de Quintanilla

Capacidades

D. Inocencio Jáñez Ramos, de Posada

» Ambrosio Carrera Arias, de Turienzo

» Pedro Díez Vuelta, de Librán

» Manuel Fernández Pérez, de Toral

» Manuel García García, de La Ribera

» Jacinto Bello Pacios, de Carracedo

» Francisco Carrera Rodríguez, de Santalla

» Antonio Fernández Pino, de San Miguel

» Santiago Alvarez Robles, de Alvaros

» Andrés Martínez Arias, de Molinaseca

» Pedro Díez Vuelta, de Librán

» Antonio Ramos Alvarez, de San Pedro

» Jorge Bello Gamelo, de San Juan de Paluezas

» Miguel Cuellas Cuellas, de Cobrana

» Carlos Núñez García, de Noceda

» José María Maia, de Cubillos

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia y vecindad

D. Julián Fernández García, de León

» José Alvarez Alvarez, de ídem

» Julián Puente Fernández, de ídem

» Gertrasio González Valcarce, de ídem

Capacidades

D. Angel Paz Blanco, de León

» Federico López González, de íd.

PARTIDO JUDICIAL DE

SAHAGÚN

Causa por robo, contra Andrés García Vallejo, señalada para el día 25 de Noviembre próximo.

Otra, por igual delito, contra Pablo Truchero, señalada para el día 24 del mismo.

Otra, también por robo, contra Evaristo Calzadilla, señalada para el día 25 del expresado mes.

JURADOS

Cabezas de familia y vecindad

D. Isidoro Crespo Medina, de Villaverde

» Ginés Barrientos Ferreras, de Quintana de Rueda

» Crisantos Rodríguez Osles, de Carrizal

» Simón Caballero Santos, de Ceir

» Jerónimo Baño Rojo, de El Burgo

- D. Marcelino Pantigoso Gómez, de Santa Cristina
 > Eduardo Villafañe Taranilla, de Villacelán
 > Tiburcio Gago Negral, de Carrizal
 > Teófilo Gordón Lera, de San Martín
 > Crisanto Díez Rodríguez, de Cebrano
 > Felipe Rueda Rivero, de Buciarnos
 > Sergio Godos Mayorga, de Galleguillos
 > Colomán Lobato García, de Calaveras
 > Anselmo Ajenjo Valdés, de Valdevida
 > Lorenzo Nistal Puente, de La Alca
 > Elías Lozano Rodríguez, de Grateras
 > Salustiano Cerezo Ramos, de Arenillas
 > Mariano Grego Pérez, de Escobar
 > Santalío Morán Antón, de Banevidas
 > Julián González Rodríguez, de Santa Cristina

Capacidades

- D. Rafael Pérez Herrero, de Villamizar
 > Ulpiano González Rodríguez, de Valdespino
 > Feliciano Pérez Gutiérrez, de Joarilla
 > Juan Rodríguez del Río, de Celada
 > Mariano Pintos Rodríguez, de Joara
 > Victor Delgado, de Cejada
 > Roberto Vallejo Rodríguez, de San Miguel
 > Benito Fernández Cascallana, de Villamoriel
 > Alcázar Pifán Álvarez, de id.
 > Felipe Pérez García, de Sahelices
 > Mariano Rojo Rojo, de idem
 > Mateo Ríos Crespo, de Castrillo
 > Félix García, de Joara
 > Mariano Pérez Gutiérrez, de Villalán
 > Victoriano Martínez, de Villamoriel
 > Francisco Lorenzo Cuesta, de Bustillo

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia y vecindad

- D. Gregorio Vidal, de León
 > Gregorio Álvarez, de idem
 > Felipe Rabadán, de idem
 > Florentino Oliva, de idem

Capacidades

- D. Fortunato Vargas, de León
 > José Fernández Robles, de idem

PARTIDO JUDICIAL

DE LA VECILLA

Causa por homicidio, contra Marcos Pérez Martínez, señalada para el día 3 de Noviembre próximo.

Otra por robo, contra José Llanos, señalada para el día 4 del mismo mes.

JURADOS

Cabezas de familia y vecindad

- D. Felipe Canseco Juárez, de Felmin
 > Antonio Arias González, de Villanueva
 > Pedro Ruiz Saiz, de Boñar
 > Ignacio García García, de Yugueros
 > Francisco Fernández García, de Pola de Gordón

- D. Francisco González Conzález, de Huergas
 > Antolín Lombas Álvarez, de Villasmpliz
 > Domingo Gutiérrez Bobis, de La Robla
 > Antonio Laiz García, de Naredo
 > Máximo Miranda García, de Sorribos
 > Antonio Rodríguez Gordón, de Puente de Alba
 > Mariano Gómez Fernández, de Sopena
 > Francisco Robles Morán, de La Vecilla
 > Pedro Cañón Cañón, de Cubillas
 > Elías Castañón Rodríguez, de Rodiezmo
 > Emilio Escapa García, de Ambasaguas
 > Mariano García Álvarez, de La Mata de Curuco
 > Vicente Suárez González, de Tolibia de Abajo
 > Felipe González, de Avilados
 > Juan Alonso Álvarez, de Valverde

Capacidades

- D. Faustino Hidaigo Castro, de Yugueros
 > Isidoro Valladares González, de Sopena
 > Daniel García Rivas, de La Vecilla
 > Santos Gutiérrez Álvarez, de Matallana
 > Manuel Morán Gutiérrez, de Orzonaga
 > Lorenzo García Valle, de Robles
 > Juan Díez García, de La Valcueva
 > Juan González Gutiérrez, de Villalfeide
 > Gaspar Escapa González, de Lugón
 > Pedro Rodríguez López, de Palazueto
 > Pedro López Llamazares, de Devuesa
 > Tomás Robles Rubin, de Yugueros
 > Manuel Díez y Díez, de Orzonaga
 > Antonio Rodríguez Ruiz, de Robles
 > Blas Sierra Valladares, de Parlavé
 > Pedro Tascón Robles, de Villalfeide

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia y vecindad

- D. Bonifacio Millán, de León
 > Benigno García Solís, de idem
 > Bernabé Puerta García, de idem
 > Ceferino Martínez López, de id.

Capacidades

- D. Laureano Arroyo, de León
 > Félix Argüello, de idem

PARTIDO JUDICIAL DE

VILLAFRANCA DEL BIERZO

Causa por homicidio, contra Francisco Álvarez, señalada para el día 10 de Noviembre próximo.

Otra por igual delito, contra Pedro Valle Ranaño, señalada para el día 17 del mismo.

Otra por falsedad, contra Eulogio Rollán, señalada para el día 18 de dicho mes.

JURADOS

Cabezas de familia y vecindad

- D. Bernardo Basante Yebra, de Cacabelos
 > Ángel Fernández Pérez, de Villadecanes

- D. Valentín Alonso Pérez, de Vega de Espinareda
 > Benito Miranda Gutiérrez, de Paradesca
 > Manuel González García, de Carracedo
 > Antonio Rivas López, de Villafrañca
 > Anacleto Carballo, de Corullón
 > Manuel Martínez Rodríguez, de Cacabelos
 > Angel Basante Otero, de idem
 > Manuel Martínez Núñez, de idem
 > Nicolás Fernández Neira, de Villafrañca
 > Balbino García García, de Sésamo
 > Manuel Amigo Folgueral, de Carracedo
 > José Núñez Perón, de Corullón
 > Ignacio Berlanga Guerra, de Berlanga
 > Francisco Válgoma Suárez, de Villafrañca
 > Antonio Chamorro Peral, de Portela
 > Angel Fernández Pérez, de Villadecanes
 > Antonio Fernández Valcarce, de Camponaraya
 > Joaquín Domínguez Viñales, de Cacabelos

Capacidades

- D. Valeriano Cela Vega, de Cacabelos
 > Martín Carballo Rodríguez, de La Válgoma
 > Serafín Cubero Santalla, de Villafrañca
 > Victoriano Fernández Fernández, de Oencia
 > Santiago Pérez Pérez, de Cueto
 > Toribio Pérez Martínez, de Fabero
 > José Abella Terrón, de idem
 > Ambrosio Gutiérrez González, de Villar de Acero
 > José Marote Marote, de Valle
 > Cucufate González Alfonso, de Campo del Agua
 > Diego González Blanco, de Corullón
 > Juan Antonio González, de Cueto
 > Gregorio Yebra Marqués, de Sorribas
 > Leandro Librán Juan, de Sancedo
 > Pedro Pérez Marote, de Berlanga
 > Vicente Martínez Vidal, de Villalibre

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia y vecindad

- D. Roberto Pastrana, de León
 > Vicente Muñoz Muñoz, de idem
 > Victoriano Marcos, de idem
 > Enrique Llamas, de idem

Capacidades

- D. José Fernández Casal, de León
 > Eduardo Alonso Ibáñez, de idem

Y para que conste, á los efectos del art. 48 de la ley del Jurado, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León á 25 de Agosto de 1909.—César de Prado.—V.º B.º. El Presidente, V. Conde.

Distrito electoral de Ponferrada-Villafrañca

EDICTO

Don Francisco Martínez Valdés, Presidente de la Junta provincial del Censo electoral.
 Hago saber: Que para las próximas elecciones de Diputados provin-

ciales han sido proclamados candidatos por el Distrito electoral de Ponferrada-Villafrañca, los señores siguientes:

- D. Antonio Perejón Ron.
 D. Isaac Alonso González.
 D. José Arias Valcarce.
 D. José Díez Valcarce.

Y en virtud de que ha de elegir dicho Distrito un número de Diputados igual al de candidatos proclamados, han sido los mismos declarados definitivamente elegidos.

Lo que se publica á fin de que los electores y las Mesas sepan que no habrá votación en dicho Distrito, de conformidad á lo prevenido en el artículo 29 de la propia ley.

En León á 17 de Octubre de 1909.
 Francisco Martínez Valdés.—El Secretario, Vicente Prieto.

AYUNTAMIENTOS

Alcaldía constitucional de Cazonilla

Acordado por la Junta municipal el arriendo á venta libre de todas las especies en junto para cubrir el cupo de consumos en el año de 1910, la Comisión ha designado para la primera subasta el día 24 del actual, á las nueve; y caso de no haber licitadores, se celebrará la segunda el día 31 á la misma hora; todo conforme al pliego de condiciones unido al expediente de su razón.

Onzonilla 8 de Octubre de 1909.
 El Alcalde, Manuel Soto.

Alcaldía constitucional de Santiago Millas

El día 24 del corriente mes, de nueve á once de la mañana, tendrá lugar el arriendo á exclusiva en las ventas al por menor de los vinos, carnes frescas y las que se degüellen para salarse en la matanza, de este Ayuntamiento, para el año de 1910, bajo el cupo, en globo, de 2.600 pesetas y demás cláusulas que obran en el pliego de condiciones de manifiesto en la Secretaría; si no hubiese licitadores, se celebrará la segunda, rectificando los precios de venta en dos céntimos á mayores en cada unidad, el día 31 de este igual mes; y si tampoco los hubiere, se celebrará la tercera el domingo 7 de Noviembre, bajo el cupo de las dos terceras partes.

Santiago Millas 8 de Octubre de 1909.—El primer Teniente Alcalde, Tomás García Ares.

Alcaldía constitucional de Matadón de los Oteros

Se halla expuesta al público en la Secretaría por término de diez días, la matrícula industrial de este Municipio, para el próximo año de 1910.

Matadón de los Oteros 9 de Octubre de 1909.—El Alcalde, Teodoro León.

Alcaldía constitucional de Villamandos

Las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al año de 1908, se hallan de manifiesto en la Secretaría por término de quince días, para que puedan ser examinadas y hacer reclamaciones.

Villamandos 10 de Octubre de 1909.—El Alcalde, Anastasio Huerga

Alcaldía constitucional de Zotes del Páramo

Por el término de quince días se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el presupuesto municipal ordinario para el año de 1910.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zotes del Páramo 8 de Octubre de 1909.—El Alcalde, Felipe Grande.

Alcaldía constitucional de Villamontán

El día 25 de Octubre, y hora de diez a doce de la mañana, tendrá lugar la subasta de todas las especies de consumos tarifadas, en la sala consistorial de este Ayuntamiento, por arriendo a venta libre que durante el año de 1910 se consuman en el Municipio, bajo el tipo y condiciones que constan en el expediente y pliego que se halla de manifiesto en la oficina del Ayuntamiento.

Si la primera subasta no diera resultado, se celebrará por este medio una segunda y última el día primero de Noviembre próximo, en el mismo local y horas de la primera y con las mismas condiciones, siendo condición indispensable el ingreso del 10 por 100 sobre el cupo total y fiador, al que resulte rematante, suficiente a responder de las cantidades que importa el cupo y recargos.

Villamontán 10 de Octubre de 1909.—El Teniente Alcalde, Santiago Escudero.

Alcaldía constitucional de Alija de los Melones

Formado el presupuesto municipal ordinario para el año de 1910, se halla de manifiesto al público por el término de quince días, para oír reclamaciones.

Alija de los Melones 8 de Octubre 1909.—El Alcalde, Cipriano Fernández.

Alcaldía constitucional de Santa María del Páramo

Por defunción del que la desempeñaba se halla vacante por término de treinta días, la plaza de Médico titular de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 750 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales.

El partido médico lo constituye este Ayuntamiento y el premio de Urdiales del Páramo, distante 2 kilómetros, de cuyas entidades, por la categoría en que están colocadas, corresponde percibir al agraciado 1.500 pesetas, quedando en libertad de hacer contratos con las familias pudientes, que arrojarán, en su caso, unas 4.000 pesetas anuales.

Los aspirantes han de reunir las condiciones que exige la Instrucción de Sanidad vigente y el Reglamento y el Cuerpo de Médicos Titulares, y para su provisión se tendrá en cuenta exclusivamente los méritos científicos y servicios profesionales.

La población es sana, está cruzada por carretera y tiene mercados semanales.

Santa María del Páramo 4 de Octubre de 1909.—El Alcalde, Eligio Casado.

Alcaldía constitucional de Cebanico

El Ayuntamiento de mi presidencia acordó se anuncie vacante la plaza de Médico titular de este Municipio, dotada con el sueldo anual de 1.000 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de fondos municipales, por la asistencia facultativa a las familias pobres que el Ayuntamiento tiene designadas.

Los aspirantes, que han de ser Licenciados en Medicina y Cirugía, presentarán las solicitudes documentadas dentro del término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, contados desde la inscripción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, siendo requisito indispensable que el agraciado fije su residencia dentro del Municipio a los quince días de posesionarse de su cargo, y que no tendrá derecho a percibir cantidad alguna por el reconocimiento de quintos.

Cebanico 8 de Octubre de 1909. El Alcalde, Amadeo Rodríguez.

Alcaldía constitucional de Villamañán

El día 24 del corriente, y hora de once a doce, tendrá lugar en las casas consistoriales, la subasta, por pujas a la lana, para el arriendo a venta libre durante los años de 1910, 1911 y 1912, de todas las especies sujetas al impuesto de consumos, bajo el tipo y condiciones que constan en el oportuno pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si en dicha subasta no hubiera licitadores, se celebrará una segunda el 7 de Noviembre próximo, en los mismos términos y por el mismo tipo de la primera, si bien en esta segunda licitación se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del tipo anual primitivo.

Villamañán 6 de Octubre de 1909. El Alcalde, Félix Martínez.

Alcaldía constitucional de Sahelices del Río

El Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado proceder a la venta de la panera del Pósito de Sahelices del Río, cuyo acto tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 31 del actual, y hora de las once, ante la Junta que determina el núm. 1.º de la circular de la Delegación Regia de Pósitos, fecha 15 de Septiembre de 1907.

La panera citada se halla situada en el casco de Sahelices del Río, en la calle del Medio: linda por la derecha entrando, casa de Pablo Fernández, de esta vecindad; izquierda y espaldada, de Isidoro Truchero, de igual vecindad, de una extensión de ocho metros de longitud por siete de latitud. El título que sobre ella ostenta el Pósito consiste en inscripción a favor del mismo en el Registro de la propiedad del partido; no existen cargas ni servidumbres, y la cantidad que ha de servir de tipo para la subasta é importe de su tasación, es de 850 pesetas.

No podrán ser licitadores los que formen parte de la Comisión administradora del Pósito y empleados del mismo, ni los deudores al mismo que se encuentren en descubierto.

Todo licitador ha de depositar previamente ante la Junta de subasta el 5 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la venta, bien en metálico ó bien en resguardo que acredite haber hecho el depósito en una Sucursal del Banco de España: depósito ó resguardo que habrá de devolverse a todos los licitadores en el acto de terminar la licitación, reservando únicamente el del mejor postor. Las posturas de los licitadores en las condiciones mencionadas, habrán de cubrir el tipo de la venta, que podrá mejorarse por pujas a la llana hasta que llegue la hora de la terminación de la subasta.

Sahelices del Río 11 de Octubre de 1909.—El Alcalde, Nemesio García.

JUZGADOS

Don Jaime Martínez Villar, Juez de Instrucción de Valencia de Don Juan y su partido.

Por el presente hago saber: Que en méritos del sumario que instruyo bajo el núm. 82 de orden del corriente año, sobre robo cometido la noche del 5 para amanecer el día 4 del mes actual en la bodega-restaurant «La Perla del Esla», propiedad de Pedro Vecino, de esta villa, de cuyo establecimiento se llevaron los autos un billete del Banco de 50 pesetas, siete monedas de 5 cada una, diez pesetas dobles y sencillas y 40 pesetas en calderilla, que había en el cajón del mostrador, así como un trozo de salchichón como de kilo y medio, y tres chorizos de un peso los tres, de medio kilo escaso, que había en una de las habitaciones de dicho establecimiento, metido el salchichón en un cajón de una mesa, y los chorizos colgados con otros en la pared, y siendo desconocidos el autor ó autores de tales hechos, acordé, en providencia de este día, exhortar y requerir a todas las autoridades é individuos de la policía judicial por medio del presente, a fin de que procedan a la busca y rescate del metálico y demás efectos señalados, y caso de ser habidos los pongan a disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, y no justifiquen en el acto su legítima adquisición.

Dado en Valencia de Don Juan a 29 de Septiembre de 1909.—Jaime Martínez Villar.—El Escribano, Manuel García Álvarez.

ANUNCIOS OFICIALES

El Sr. Coronel, Ingeniero Comandante de la Comandancia de Ingenieros de Valladolid.

Hago saber: Que no habiendo producido resultado la primera subasta anunciada para intentar la adquisición de los materiales que sean necesarios durante un año y tres meses más para las obras militares de las plazas de Valladolid, León y Medina del Campo, por el presente se convoca a una segunda y pública licitación que tendrá lugar en la Comandancia de Ingenieros de esta Plaza, sita en la calle de Milicias, número 1, planta baja, el día 2 de Noviembre del año actual, a las once de la mañana, en cuya oficina se hallarán de manifiesto, desde esta fecha, de diez a trece, los pliegos de condi-

ciones y precios límites, así como cuantos datos juzguen necesarios conocer los que deseen interesarse en la licitación.

Las proposiciones se redactarán en papel sellado de la clase 11.ª (una peseta), sin raspaduras ni emendas, debiendo ajustarse al modelo que se estampa a continuación.

El Tribunal de subasta se constituirá con media hora de anticipación a la señalada para la celebración del acto, para recibir las proposiciones que se presenten; transcurrida la cual no se admitirán más, ni podrán retirarse las ya presentadas.

Las especies en que se dividen los materiales que se subastan, y cantidades que han de depositarse para tomar parte en la licitación, se hallan detalladas en relación que forma parte del expediente, cuya lectura queda a disposición de cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Valladolid 11 de Octubre de 1909. Luis G. de Barreda.

Modelo de proposición

Don F. de T., vecino de domiciliado en la calle de número, con cédula personal de clase, núm., de fecha de, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y de derecho para la contratación por subasta y plazo de un año y tres meses más, de los materiales necesarios para las obras militares de Valladolid, León y Medina del Campo, se comprometo, de conformidad en un todo con los referidos pliegos, a facilitar lo que á continuación se expresa, á los precios siguientes:

Silería de piedra de Villanueva, recta, el metro cúbico, á pesetas céntimos (en letra.)

Ladrillo de cerámica de 0'25 m. largo, 0'11 m. ancho y 0'018 m. grueso, el millar, á pesetas céntimos (en letra.)

Tubos de barro de 0'07 m. diámetro y 0'42 m. altura, uno, á pesetas céntimos (en letra.)

(Así continuará enumerando las demás especies de materiales de que se desee hacer proposición.)

ANUNCIOS PARTICULARES

Sindicato de riegos de la Prensa de San Isidro, de León

Terminada la medición de las fincas que se riegan por esta presa en el término de León, quedan expuestas á disposición de los interesados por el plazo de un mes, los resultados de la misma; pasado el cual no se admiten reclamaciones.

La lista de la medición está expuesta en la Secretaría del Sindicato, calle del Hospicio, núm. 19, bajo, de dos á cinco de la tarde.

León 15 de Octubre de 1909.—El Presidente, Jacinto Sánchez.

CONSTANCIO Fernández, Médico Oculista.—Hotel Noriega, León.—Consulta de diez á una y de tres á cinco, desde el día 18 del actual en adelante.

LEÓN: 1909

Imp. de la Diputación provincial